

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 661 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Fernando Pérez Aguado contra la empresa “Avance Tree Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 6 de septiembre de 2011 del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior escrito presentado con fecha 2 de agosto de 2011 por el demandante don Jesús Fernando Pérez Aguado, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítese a las partes para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social número 17 de Madrid, calle Princesa número 3, el día 20 de octubre de 2011, a las nueve y veinticinco horas, dando traslado a la parte contraria de copia del escrito presentado y sirviendo el presente proveído de citación en forma.

Se requiere al ejecutante para que el día señalado para el incidente aporte vida laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá, dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros y, si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 2515, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los 20 dígitos obligatorios: 0030 1143 50 0000000000, indicando el número c/c 2515, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Así lo manda y firma su señoría Doy fe.—La secretaria judicial.—El magistrado-juez.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Avance Tree Instalaciones, Sociedad Limitada”, y a su representante legal, don Óscar Arribas Díaz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.577/11)